MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 378

Santa Fe, 14 SEP 2022

VISTO:

El Expediente N° FG 000550/2022 del Registro de Información del Ministerio Público de la Acusación por el cual se tramitan los descuentos correspondientes a las tardanzas, inconsistencias horarias y/o ausencias injustificadas de los agentes del MPA durante el mes de Julio del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 16 - último párrafo - de la Ley 13.013 establece que *"las atribuciones referidas al nombramiento, remoción, ascenso, carga horaria, traslado, licencias, sanciones y demás condiciones de trabajo del personal administrativo, de mantenimiento y producción y servicios generales del Ministerio Público de la Acusación " deberán ser ejercidas en el marco de la regulado por la ley orgánica del Poder Judicial, sus modificatorias y complementarias, y por la ley 11196, debiendo interpretarse que todas las facultades y atribuciones que las normas le adjudican a la Corte Suprema de Justicia le corresponden al Fiscal General"-*

Que la misma Ley en el párrafo segundo de su artículo 42 establece que *"La asistencia, licencias, y demás cuestiones relacionadas con el régimen de los empleados administrativos, de mantenimiento y producción y servicios generales integrantes del Ministerio Público de la Acusación, se regirán por las mismas normas que regulan la materia con relación a los demás integrantes del Poder Judicial. Las mismas disposiciones regirán la designación, promoción y régimen disciplinario de sus empleados".*

Que, la Resolución FG N° 65/13 regula el régimen de horarios y asistencia, y en el apartado III, Punto 3 establece los casos en que se dispondrá el descuento de haberes.

Que, conforme surge del reporte de novedades arrojado por el Sistema de Gestión de Personal del MPA (VESTA) correspondiente al mes de Julio del corriente año, resulta pertinente ordenar los descuentos de haberes de los agentes consignados en el Anexo de la presente.

Que de acuerdo a lo establecido en los artículos 1, 14 y 16 de la Ley 13.013.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Ordenar los descuentos correspondientes a tardanzas, inconsistencias horarias y/o ausencias injustificadas del mes de Julio de 2022, conforme el listado que se adjunta en planilla anexo que integra la presente.

ARTÍCULO 2: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web del MPA y archívese.

DR. JORGE G. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

ANEXO

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

DESCUENTOS POR TARDANZAS, OMISIONES DE FICHAJE Y/O INASISTENCIAS INJUSTIFICADAS JULIO 2022

DNI	Apellido y Nombre	Cant. Desc.	Motivo	Fecha	FR
30.048.592	Lassus Martín Alberto	1	2da inconsistencia horaria	01/07/22	Gral
31.341.167	Baravalle Martín	1	2da inconsistencia horaria	28/07/22	1
40.036.058	Del Sastre Ramiro	1	4ta tardanza del mes	28/07/22	1
36.265.178	Palacios María Virginia	2	4ta y 5ta tardanza del mes	18/07/2022 29/07/2022	1
34.801.328	Rodeles Antonelli Julieta	1	2da inconsistencia horaria	14/07/22	1
35.703.973	Miatello Franco	1	2da inconsistencia horaria	29/07/22	2
31.527.061	Napoleoni María Carla	1	2da inconsistencia horaria	14/07/22	2
20.579.900	Rouzaut Daniela Mariel	1	2da inconsistencia horaria	22/07/22	2
39.249.080	Alvira Marcos Nahuel	1	4ta tardanza del mes	27/07/22	4

Dr. JORGE [illegible] PACCLINI
FISCAL [illegible]
MINISTERIO PÚBLIC[illegible] SACIÓN
PROVINCIA L[illegible] TA FE